



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, OVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Continaje y demas todo por no deparar modo de
necesidad con su pobre familia, y ultimamente
ha sido socorrido por algunos H. de este M.
Ayuntamiento q^e le han compadecido, por lo q^e suplico
se le exonerare de dha. contribucion, con lo demas
q^e dha. Instancia contiene: F entendida por la
misma acuerdo: Pase a la Comision de Contribu-
ciones para q^e informe.

Informe y

Viste en este Ayuntamiento el informe siguie-
te = Voto 1.º = En virtud del venerado acuerdo de
V.S. q^e antecede y en vista de la solicitud q^e hace
Don Hernandez Alvaladejo debo decir, q^e como
quiera q^e la peticion esha al M. no pongamos de
esta Diocesis por el cura propio de la Parroquia
de Mumbres D. Bernardino Ruiz, preste los
informes mas exactos a favor de dho. Individuo
y no se hallen establecidas Escuelas para la educa-
cion de la juventud en los primeros rudimentos
mas q^e en los barrios extramuros de esta Ciudad
y Lugares del campo nominados Mumbres, Pol-
ina, y Pozo-Estrecho, parece q^e distando estas mu-
cho terreno de uno partido a otro puede per-
mitirse la q^e trata de establecer el referido Don
Alvaladejo, en el Parvanal. Esto no obstante
V.S. con sus mayores conocimientos se servira
determinar lo q^e encuentre por justo y comen-

